

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 001 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE
INDICA

REQUÍNOA, 03.01.2022 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

El Correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2021, de Químico Farmacéutico Farmacia Popular, mediante el cual solicita realizar las gestiones administrativas pertinentes para subir al Portal www.mercadopublico.cl Licitación Pública por medicamentos farmacia popular.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de Mercado Público por la adquisición de medicamentos farmacia popular.

APRUEBESE, Bases Administrativas y Técnicas.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeñan en los siguientes cargos, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- DIRECTOR TÉCNICO FARMACIA POPULAR
- ENCARGADA DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
- ENCARGADO DE FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
- DIRECTOR CESFAM
- JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" (medicamentos) del Departamento de Salud Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

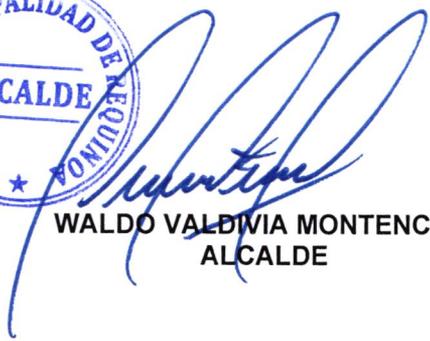

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)




WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE